



COPIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INST. DIST. DE LA PART. Y ACC. COM. 21-06-2017 04:15:57
 A contestar Cite Este Nr.: 2017EE6172 O 1 Fol: 1 Anexo 0
 SECRETARÍA DE GOBIERNO DESTINO: Destino: CONCEJO DE BOGOTÁ/LUCIA BASTIDAS UBATE
 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ASUNTO: Asunto: DERECHO DE PETICION RADICADO IDPAC 2017ER6900
 OBS: Obs.: ANEXO 1 CD

Bogotá D. C., Junio de 2017.

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATE
 Honorable Concejala de Bogotá
 Calle 36 No. 28A-41
 Ciudad.



ASUNTO: Derecho de Petición Radicado IDPAC N°2017ER6900 del 15 de junio de 2017, Radicado Concejo de Bogotá 2017EE8983 del 12 de junio de 2017.

Cordial saludo Honorable Concejala Lucía,

De conformidad con la solicitud del asunto, y una vez revisada las diferentes bases de datos del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, por medio del presente escrito remito para su conocimiento y fines pertinentes la información solicitada.

Ahora bien, es preciso aclarar las siguientes situaciones respecto de los requerimientos efectuados.

1. En lo correspondiente a contratación de Prestación de Servicios registrada desde la vigencia 2012 hasta lo corrido de la vigencia 2017, la misma se encuentra relacionada en el cuadro anexo con todas las especificaciones solicitadas.
2. Respecto del numeral 2 le comunico que los datos solicitados fueron diligenciados en la matriz por usted remitida y se envía en el CD adjunto.
3. Los recursos destinados para contratación de personal desde la vigencia 2012 hasta lo corrido de la vigencia 2017, se encuentran discriminados en cuadro anexo en formato Excel.
4. Con relación a los recursos destinados para contratación de personal dentro de los proyectos de la Entidad, estos se relacionan en la matriz requerida en formato Excel.
5. Frente a las mejoras en los pagos por la prestación de servicios de contratistas, el IDPAC anualmente emite una Resolución que determina los requisitos, perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, es por esto que se remiten las Resoluciones 002 de 2015, 003 de 2016, y 001 de 2017 en formato PDF.
6. En lo referente a la periodicidad con que se suscriben contratos de Prestación de Servicios en el Instituto, es preciso hacer la claridad que esto no puede ser medido a través de ninguna clase de indicadores pues depende de las necesidades del servicio; no obstante lo anterior, puede encontrar la relación con las especificaciones solicitadas en cuanto al tiempo en el formato Excel adjunto.
7. El número actual de mujeres contratistas que se encuentran en estado de embarazo en el Instituto es de tres (3) y en la tabla anexa se especifica la relación contractual correspondiente a las vigencias 2012 hasta la vigencia 2017.





ALCALDÍA MAYOR

8. Con respecto de la cantidad de personas contratistas con algún grado de discapacidad, se hizo el barrido con todas y cada una de las áreas, revisando igualmente el sistema de información de contratación del IDPAC dentro de las vigencias 2012 hasta lo corrido del 2017; de acuerdo con lo anterior se obtuvo el resultado que se informa en el cuadro anexo.
9. Que una vez revisada la base de datos de información del IDPAC, se constató el dato respecto del número de personas con algún grado de vulnerabilidad dentro de las vigencias 2012 a 2017, información que se ve reflejada en el cuadro adjunto. Ahora bien, en cuanto al tema del teletrabajo éste no se utiliza para la modalidad de prestación de servicios; en cuanto al personal de planta el área de Talento Humano informa que se están adelantando las gestiones necesarias para su implementación pero que en la actualidad ni en otras vigencias se utilizó la figura.

NOTA: Todos los anexos mencionados anteriormente se encuentran en el CD adjunto identificados con su correspondiente número según el cuestionario.

Finalmente le reiteramos nuestro compromiso y entera disposición para cualquier información adicional que se requiera.

Cordialmente,



ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS
 Director General
 IDPAC

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaboró	Emerson Daniel Rico Contratista Secretaria General - Contratos		23/06/2017
	Diego José Montañez Contratista Secretaria General - Contratos		
	Sergio Lizarazo Torres Contratista Secretaria General - Contratos		
	Himelda Tapiero Ortiz Contratista Oficina Asesora de Planeación		
Revisó	Hugo Alberto Carrillo Gómez Secretario General		
	Verónica Basto Méndez Jefe Oficina Asesora de Planeación		
	Camilo Alejandro Posada López Jefe Oficina Asesora Jurídica		
	Martín Esteban Giraldo Franco Contratista Secretaria General - Contratos		
Anexo	Un (1) CD		
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo/ presentamos para la firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			